



RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA, DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DIA DE LA FECHA

ASUNTO: EXPEDIENTE 07/17 RELATIVO A CONTRATACION DEL SERVICIO DE TAQUILLA DEL TEATRO GUIMERA GESTIONADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de fecha de 12 de mayo de 2017 se aprobó la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS CON CARÁCTER PRESENCIAL DEL TEATRO GUIMERA DEPENDIENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación y que constan en el expediente, para el periodo comprendido desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, con posibilidad de prórroga.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El artículo 8 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo de Cultura.

Tercero.- Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de quince de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

Primero.- En la Resolución de fecha de 12 de mayo de 2017 (Nº Registro: 271/17), **DONDE DICE:**

[...]

9.1.- El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia a contar desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2019. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del TRLCSP, por un periodo máximo de un (1) año.

[...]"

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	mzVbepKF3nvxUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura	Firmado	18/05/2017 10:34:48	
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	18/05/2017 09:20:52	
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	16/05/2017 09:14:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mzVbepKF3nvxUY9gBFCv8w==			



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

CULTURA

DEBE DECIR:

[...]

9.1.- El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia a contar desde el 1 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del TRLCSP, por un periodo máximo de un (1) año.

[...]

Segundo.- Que se notifique esta Resolución al interesado y a la Intervención Delegada del OAC del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE DEL OAC.

Don José Carlos Acha Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Luis F. Prieto González

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	mzVbepKF3nvxUY9gBFCv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura	Firmado	18/05/2017 10:34:48
	Luis Fernando Prieto Gonzalez - Secretario/a General del Pleno	Firmado	18/05/2017 09:20:52
	María Jose Tabares Rodriguez	Firmado	16/05/2017 09:14:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mzVbepKF3nvxUY9gBFCv8w==		

